



RESOLUCION No. 0316

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES (2023)

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CESAR
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Ordenanzas,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el capítulo XV del Estatuto Orgánico de presupuesto, Decreto 111 de 1996, en su artículo 108, Las contralorías y personarías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la Ley Orgánica del Presupuesto (Ley 225/95, artículo 30).

Que de igual manera, en su Artículo 109 establece, que las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.

Que la asamblea departamental aprobó la Ordenanza 254 del 28 Noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

Que para realizar el cálculo de las cuotas de fiscalización y cuotas de Auditaje de la vigencia, la composición del presupuesto de ingresos de la Contraloría Departamental y su respectiva proyección de apropiaciones para la vigencia fiscal 2023, se siguieron los lineamientos que regulan lo contenido en este proyecto de presupuesto, **Departamental:** Artículo 1 de la Ley 1416 de 2010, *El límite de gastos previsto en el artículo 90 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales.* **Municipal:** el parafraseo del artículo 2 de la Ley 1416 de 2010 prescribe "PARÁGRAFO. Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización".

Que mediante Ordenanza No. 254 del 28 de Noviembre de 2022, y liquidado mediante Decreto No.000190 del 26 de Diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del año 2023.

Que mediante Decreto No.000190 del 26 de Diciembre de 2022, en la segunda parte (anexo 2), (Página 6), Identificación Presupuestal (02-2.1.3.05.09.099.05-20) a Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales (Contraloría), se fijó una transferencia para la Contraloría General del Departamento del Cesar, en la suma de \$4.454.562.235,00, para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo a la Ley 617 de 2000.

Que con fundamento en lo expuesto:



RESOLUCION No. 0316

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES (2023)

RESUELVE:

- PRIMERA PARTE -

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1º: Determinese el presupuesto de Ingresos de La Contraloría General del Departamento del CESAR para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML (\$4.904.562.235,00)**, Moneda Legal Colombiana, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
FTE	Código Completo	Nombre de la cuenta	VALOR
	1.1	Ingresos Corrientes	4.904.562.235
	1.1.02	Ingresos no tributarios	4.904.562.235
	1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.904.562.235
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.904.562.235
	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	4.904.562.235
	1.1.02.06.006.06.01	Departamento del Cesar de Recursos Propios	4.454.562.235
	1.1.02.06.006.06.02	Departamento del Cesar de Cuota de Fiscalización	450.000.000

- SEGUNDA PARTE -

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría General del Departamento del CESAR para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 en la suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML (\$4.904.562.235,00)**, Moneda Legal Colombiana, según el siguiente detalle Colombiana, según el siguiente detalle:

Código CCPET	Nombre	TOTAL 2022 Cifra en pesos
2,1,1	GASTOS DE PERSONAL	3.957.238.709
2,1,1,01,01,001	Fact. Salariales Comunes	2.467.283.293
2,1,1,01,01,001,01	Sueldo Básico	2.205.939.452
2,1,1,01,01,001,06	Prima de Servicio	198.343.841
2,1,1,01,01,001,07	Bonificación por servicios prestados	63.000.000
2,1,1,01,01,001,08	Prestaciones Sociales	331.261.760
2,1,1,01,01,001,08,01	Prima de Navidad	223.825.506
2,1,1,01,01,001,08,02	Prima de vacaciones	107.436.254



RESOLUCION No. 0316

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES (2023)

2,1,1,01,01,002	Fact.Salariales Especiales	152.653.440
2,1,1,01,01,002,12	Prima de Antigüedad	152.653.440
	SUBTOTAL	2.951.198.493
2,1,1,01,02	CONTRIBUC. INH. NOMINA	944.195.136
2,1,1,01,02,001	Aporte Seguridad Social - Pensiones	278.152.729
2,1,1,01,02,002	Aporte Seguridad Social - Salud	197.024.848
2,1,1,01,02,003	Aportes de Cesantías	229.097.321
2,1,1,01,02,003,01	Aportes de Cesantías	200.000.000
2,1,1,01,02,003,02	Aportes de Cesantías- Intereses	29.097.321
2,1,1,01,02,004	Aportes a Cajas de Compensación. familiar	100.134.985
2,1,1,01,02,005	Aportes Grales Sistema Riesgos Laborales	12.099.645
2,1,1,01,02,006	Aportes al I.C.B.F.	75.101.240
2,1,1,01,02,007	Aportes al SENA	12.516.874
2,1,1,01,02,008	Aportes a la ESAP	12.516.874
2,1,1,01,02,009	Aportes a Escuelas ind e Inst. Técnicos	27.550.620
2,1,1,01,03	Remuneraciones no constitutivas de Factor salarial	61.845.080
2,1,1,01,03,001	Prestaciones Sociales	61.845.080
2,1,1,01,03,001,02	Indemnización Vacaciones	50.000.000
2,1,1,01,03,001,03	Bonificación Especial de Recreación	11.845.080
2,1,2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	821.323.526
2,1,2,01,01	Activos Fijos	260.000.000
2,1,2,01,01,003,03,02	Maquinaria de Informática y sus partes	100.000.000
2,1,2,01,01,005,02,03,01,01	Paquetes de Software	70.000.000
2,1,2,01,01,005,02,03,02,01	Implementación gestión documental (Archivo central)	90.000.000
2,1,2,02	Adquisición. diferentes de Activos	561.323.526
2,1,2,02,01	Materiales y suministros	43.000.000
2,1,2,02,01,002,02	Elementos de Aseo y cafetería	15.000.000
2,1,2,02,01,003	Otros bienes transportables	28.000.000
2,1,2,02,02	Adquisición de Servicios	518.323.526
2,1,2,02,02,006,02	Servicios postales y de mensajería	4.000.000
2,1,2,02,02,007	Servicios Financieros y Servicios conexos	30.000.000
2,1,2,02,02,007,01	Servicios de deposito	10.000.000
2,1,2,02,02,007,02	Servicios de seguros y pensiones	20.000.000
2,1,2,02,02,008	Servicios prest. Empresas y servicios produc	65.000.000
2,1,2,02,02,008,02	Servicios integrales de publicidad	15.000.000
2,1,2,02,02,008,03	Servicios de telefonía	5.000.000
2,1,2,02,02,008,04	Servicios de acceso a internet de banda ancha	5.000.000
2,1,2,02,02,008,05	Servicios suministro de infraestruct. hosting y tecnología	5.000.000
2,1,2,02,02,008,06	Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.	15.000.000
2,1,2,02,02,008,07	Servicio de mantenimiento y reparac .Equipo oficina	5.000.000
2,1,2,02,02,008,08	Impresos y Comunicaciones	15.000.000
2,1,2,02,02,009	Servicio para la Comunidad Sociales y Personales	119.323.526
2,1,2,02,02,009,01	Capacitación a funcionarios públicos	100.000.000



RESOLUCION No. 0316

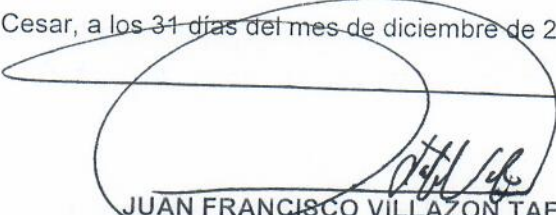
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES (2023)

2,1,2,02,02,009,02	Bienestar Social	19.323.526
2,1,2,02,02,010	Viáticos de los funcionarios en comisión	300.000.000
2,1,3	TRANSFERENCIA CORRIENTES	126.000.000
2,1,3,04	A Organizaciones Nacionales	6.000.000
2,1,3,04,05	A otras Organizaciones Nacionales	6.000.000
2,1,3,04,05,002	Distintas a membresías	6.000.000
2,1,3,13	Sentencias y Conciliaciones	120.000.000
2,1,3,13,01,002	Conciliaciones	120.000.000
	TOTAL	4.904.562.235

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los 31 días del mes de diciembre de 2022


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: WILFRIDO GARCIA CH
Secretario General CGDC

Revisó: MARLON CHINCHIA
Jefe Asesora de Jurídica

Aprobó: HELENE GOMEZ
Contralor Auxiliar